



CÓRDOBA, 15 de Setiembre de 2016

VISTO: El Decreto N° 840/2016 de Creación del PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Y CONSIDERANDO:

Que en el artículo 4° del Decreto N° 840/2016 se designa como autoridad de aplicación del PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, en todas sus modalidades a la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, otorgándosele entre otras, la facultad de: inc. b) “modificar la cantidad de beneficiarios por modalidad previstos en el presente decreto, sin modificar la suma total” e inc. c) “establecer cupos y modalidades especiales para beneficiarios provenientes de sectores socio-productivos de mayor vulnerabilidad”.

Que habiéndose recibido el 14 de setiembre de 2016 los resultados de los cruces de datos enviados al SINTyS (Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social) y otros organismos Nacionales, Provinciales y Municipales; y estando la Secretaría de Promoción del Empleo realizando los procedimientos finales para verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los jóvenes solicitantes e instituciones adherentes/capacitadoras de las Prácticas Formativas, corresponde en esta instancia disponer el día de publicación en la Página Oficial de esta jurisdicción, de los de postulantes aptos para el sorteo y la fecha en que éste se realizará por la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

Por todo ello, y en el marco de las competencias y facultades previstas en el artículo 4° del Decreto N° 840/2016;



SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

LA SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

RESUELVE:

Artículo 1º.- DETERMÍNASE en siete mil quinientos (7.500) el cupo de beneficios del Programa Primer Paso y en siete mil (7.000) el cupo de beneficios del Programa Primer Paso Aprendiz, que serán sorteados el 21 de setiembre de 2016 por la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

Artículo 2º.- DETERMÍNASE que la Publicación en la Página Oficial de esta Secretaría de los postulantes aptos para el sorteo se realice el día 19 de setiembre de 2016 y el Sorteo en Lotería de la Provincia de Córdoba S.E y publicación de los postulantes sorteados en la citada Página, el día 21 de setiembre de 2016.

Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-.

RESOLUCIÓN

C.

Nº 00691




ALEJANDRA VIGO
SECRETARIA DE EQUIDAD
Y PROMOCION DEL EMPLEO

15 SEP 2016